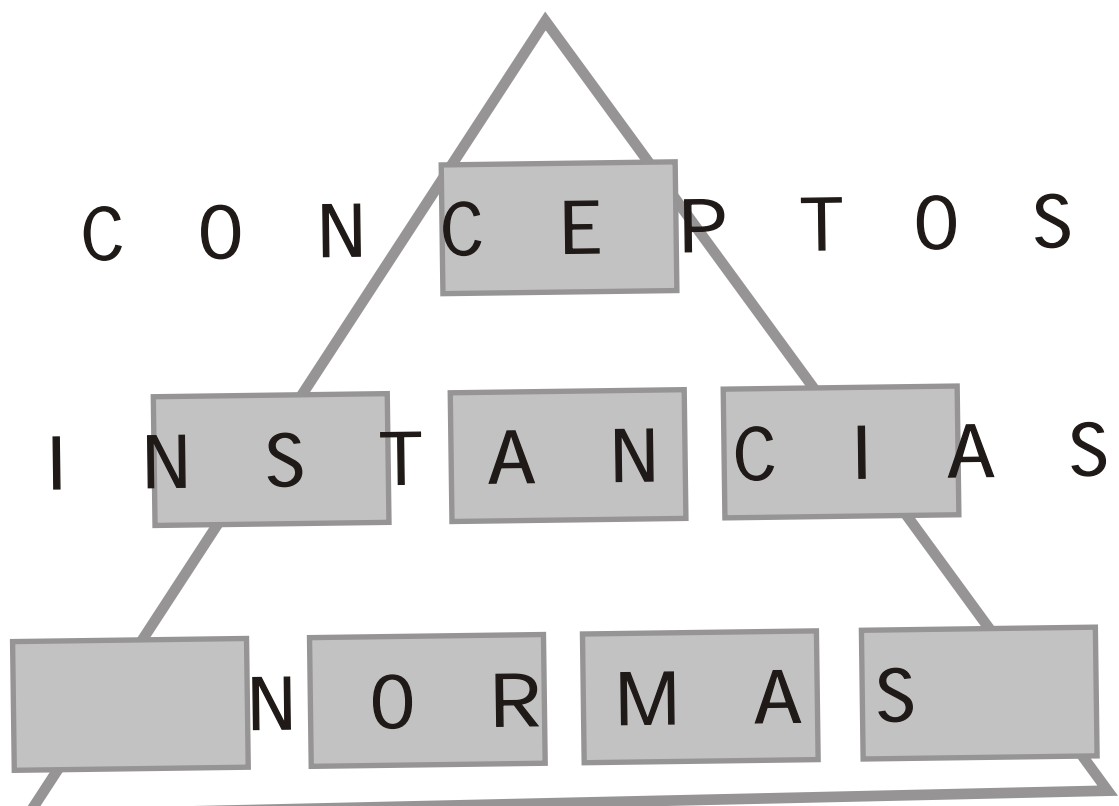


## EL GOLPEADO de Los sistemas administrativos 2



Construyendo un árbol de sistema en base a normas

Este juego te permitirá abordar el tema sistemas administrativos 2: tesorería, contabilidad, informática y tributario municipal. Pon atención a las instrucciones y aprende con tu equipo técnico de manera divertida.

1

## OBJETIVO:

Identificar las normas jurídicas que integran los sistemas administrativos en los gobiernos locales.

2

## MATERIALES:

1 paquete de 56 tarjetas por pareja o grupo de 4. El paquete incluye:



4 tarjetas de IDENTIFICACIÓN DE SISTEMA  
4 tarjetas de CONCEPTOS  
4 tarjetas de INSTANCIAS  
16 tarjetas de NORMAS

Todas las tarjetas mencionadas suman 28. **En el juego estas tarjetas van duplicadas** (para que haya mayores posibilidades de juego), es por esto que la **suma total es de 56**.

3

## EMPEZAMOS RECORDANDO...

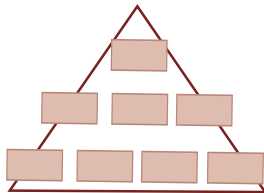
¿Alguna vez han jugado "Golpeado"? Pues este juego está basado en él, sólo que tiene algunas variaciones. Pero, para los que no lo recuerdan muy bien, o para los que nunca lo han jugado, explicaremos un poco en qué consiste.

**"Golpeado"** es un juego en el que dos o más contrincantes buscan agrupar cartas relacionadas antes que los demás. Estas relaciones están dadas por el signo de la carta (oro, espadas, corazones y flores) y por el valor que tienen (1, 2, 3, 4... etc.). Una mano ganadora en el "Golpeado", es por ejemplo un grupo de cartas de valores consecutivos con el mismo signo (7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de corazones) o dos grupos (uno de tres y otro de cuatro cartas) con relaciones similares. Cada uno de los jugadores debe tener siempre siete cartas, pero al inicio de su turno debe "robar" una ya sea de la pila de cartas que los demás vayan descartando o del mazo de cartas boca abajo.

# IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA

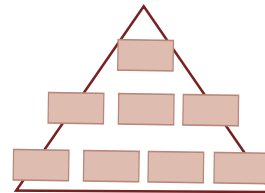
(Tarjetas para recortar)

## IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA



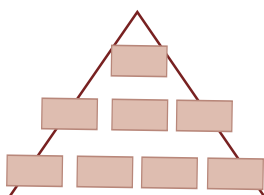
**Sistema  
de  
tesorería**

## IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA



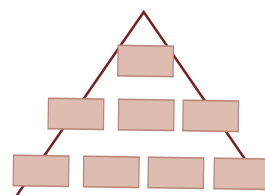
**Sistema  
de  
contabilidad**

## IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA



**Sistema  
de  
informática**

## IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA



**Sistema  
tributario  
municipal**



# CONCEPTOS

(Tarjetas para recortar)

## CONCEPTOS



Sistema creado para uniformizar y sistematizar los procedimientos y técnicas de los registros, control y operaciones financieras del Estado.

## CONCEPTOS



Conjunto de normas, técnicas, métodos y procedimientos orientados a regular el uso de los recursos financieros de la entidad, con la finalidad de dar coherencia y mayor efectividad en el manejo integral de los fondos públicos.

## CONCEPTOS



Está compuesto por el conjunto de tributos que por ley orgánica de municipalidades y ley de tributación municipal, corresponde gestionar, recaudar y administrar a los gobiernos locales.

## CONCEPTOS



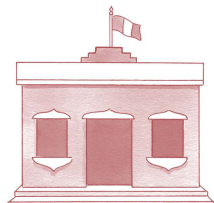
Comprende la instrumentalización jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del Estado.



# INSTANCIAS

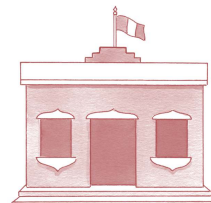
(Tarjetas para recortar)

## INSTANCIAS



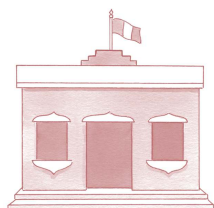
- Dirección nacional del tesoro público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Oficinas de tesorería de las entidades públicas.
- Oficinas de tesorería de las municipalidades.

## INSTANCIAS



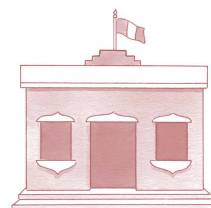
- Todas las oficinas de rentas o administración tributaria de las municipalidades.

## INSTANCIAS



- Contaduría pública de la nación.
- Oficinas de contabilidad de las entidades públicas.
- Oficinas de contabilidad de las municipalidades

## INSTANCIAS



- Instituto nacional de estadística e informática (INEI)
- Oficinas de informática de las entidades públicas o quien haga sus veces.



# NORMAS

(Tarjetas para recortar)

## NORMAS



### NGT- 01 Unidad de caja

Consiste en centralizar la totalidad de los recursos financieros en tesorería o quien haga sus veces.

### NGT - 02 Manejo de fondos en efectivo

Sub cuenta del tesoro público es aquella que se apertura en el Banco de la Nación como parte de la cuenta única del tesoro público.

### NGT-03 Facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias

Consiste en autorizar a uno o más funcionarios a asumir la representación de la entidad ante el Banco de la Nación. Actualmente no hay restricción para apertura de cuentas en otras entidades bancarias.

### NGT-04 Apertura de cuentas y subcuentas bancarias

Se efectuará bajo la denominación o nombre oficial de la entidad y en el menor número posible de acuerdo a las normas vigentes sobre el particular y en función estricta a las necesidades.

## NORMAS



### NGT-05 Uso del fondo para pago en efectivo

Es aquel constituido con carácter único, por dinero en efectivo con recursos del tesoro público, de monto variable o fijo establecidos de acuerdo a las necesidades de la entidad. No es aplicable a las municipalidades.

### NGT-06 Uso del fondo fijo para caja chica

Es el constituido con carácter único por dinero en efectivo de monto fijo. Para las municipalidades este monto se aprueba por resolución de alcaldía y su uso se regula por directiva administrativa interna.

### NGT-07 Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo para caja chica

Consiste en reintegrar una suma igual a los gastos efectuados, de acuerdo a lo determinado en la NGT-06.

### NGT-08 Arqueos sorpresivos

De todos los fondos y valores. Además de los arqueos habituales de operación.

## NORMAS



### NGT- 09 Transferencia de fondos

Es el traslado de recursos financieros de una cuenta a otra mediante cartas órdenes.

### NGT - 10 Medidas de seguridad para el giro de cheques y traslado de fondos

Conjunto de procedimientos utilizados por la entidad para proteger sus recursos.

### NGT-11 Cheques a nombre de la entidad

Son aquellos que identifican a la entidad como única beneficiaria del monto girado. Todo pago realizado mediante cheque estará claramente a nombre de la municipalidad.

### NGT-12 Cambio de cheques personales

Es hacer efectivo un cheque con recursos de la entidad. Está operación está prohibida.

## NORMAS



### NGT-13 Uso del sello y fechador "pagado"

Lo lleva todo documento que sustente un desembolso. Es el instrumento de control que indica haberse cancelado la obligación.

### NGT-14 Conciliación de sub cuentas bancarias del tesoro público

Consiste en determinar la concordancia de saldos según libros con lo que arroja el estado bancario dado por la entidad bancaria.

### NGT-15 Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo para caja chica

Consiste en reintegrar una suma igual a los gastos efectuados, de acuerdo a lo determinado en la NGT-06.

### NGT-16 Fianza a servidores

Garantía que permite a la entidad resarcirse de una pérdida sin demora y cubrir razonablemente las pérdidas máximas estimadas en un periodo.



# NORMAS

(Tarjetas para recortar)

## NORMAS



### 01 Metodología contable

- a) Conjunto de procedimientos usados por entidades usuarias del sistema, acorde a su funcionamiento.
- b) Su objetivo es establecer procedimientos de autorización, ejecución, revisión, registro y control de las operaciones financieras.

## NORMAS



### 02 Uso de formularios prenumerados

- a) Es asignar al formulario una numeración correlativa en original y copias.
- b) Su objetivo es mantener registros de operaciones específicas para evitar el mal uso de formularios y ordenar las operaciones.

## NORMAS



### 03 Documentación sustentatoria

- a) Son elementos de evidencia que permiten el conocimiento de la operación para su análisis.
- b) Su objetivo es tener conocimiento de la naturaleza, finalidad y resultados de las operaciones financieras que tengan incidencia contable.

### 04 Verificación interna

- a) Medidas para análisis de operaciones antes de su autorización; se ejerce como una función inherente al proceso de dirección y gerencia.
- b) Su objetivo es señalar acciones para un control previo en toda operación financiera y/o administrativa con incidencia contable.

## NORMAS



### 05 Valuación y depreciación del activo fijo

- a) Son activos fijos los bienes duraderos.
- b) La valuación es una operación referida a la determinación del valor correspondiente a bienes sin documentos sustentatorios.
- c) La depreciación está referida a la pérdida o disminución del valor monetario del bien.

### 06 Conciliación de saldos

- a) Consiste en acciones relacionadas entre sí para establecer concordancia entre las cifras mostradas en los registros contables con lo realmente disponible o existente.
- b) Su objetivo es asegurar la utilidad y confiabilidad de la información financiera.



# NORMAS

(Tarjetas para recortar)

## NORMAS



**Resolución jefatural N° 340-94-INEI del 21 de octubre 1994 que aprueba la directiva N°015-94-INEI/SJI**

Normas para el almacenamiento y respaldo de la información de las entidades del Estado.

**Resolución jefatural N° 362-94-INEI del 30 de noviembre 1994 que aprueba la directiva N°016-94-INEI/SJI**

Norma para la prevención, detección y eliminación de virus en los equipos de cómputo.

## NORMAS



**Resolución jefatural N° 076-95-INEI del 15 de marzo 1995 que aprueba la directiva N°007-95-INEI/SJI**

Recomendaciones para la seguridad e integridad de la información.

**Resolución Jefatural N° 090-95-INEI del 30 de marzo 1995 que aprueba la Directiva N°008-94-INEI/SJI**

Recomendaciones técnicas para la protección física de los equipos y medios de procesamiento de la información.

## NORMAS



**Resolución jefatural N° 140-95-INEI del 08 de junio 1995 que aprueba la directiva N°010-94-INEI/SJI**

Recomendaciones para la organización y gestión de los servicios informáticos para la administración pública.

**Resolución jefatural N° 229-95-INEI del 14 de setiembre 1995 que aprueba la directiva N°011-94-INEI/SJI**

Recomendaciones para la elaboración de los planes de sistemas de información en la administración pública.

## NORMAS



**Resolución jefatural N° 141-99-INEI del 19 de abril 1999 que aprueba la directiva N°007-99-INEI/OTPP**

Lineamientos para la evaluación de planes operativos institucionales, departamentales y municipales del sistema nacional de informática.

**Resolución jefatural N° 181-2002-INEI del 04 de junio del 2002.**

Aprueba la guía teórico-práctica para la elaboración de planes estratégicos de tecnología de información - PETI.



# NORMAS

(Tarjetas para recortar)

## NORMAS



### Los impuestos municipales

Son tributos creados a favor de los gobiernos locales cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. Son impuestos exclusivos los siguientes:

- Impuesto predial.
- Impuesto de alcabala.
- Impuesto a las apuestas.
- Impuesto a los juegos.
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

## NORMAS



### Tasas

Son tributos creados por los concejos municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las municipalidades de acuerdo con la ley orgánica de municipalidades. Son tasas:

- Tasa por servicios públicos o arbitrios.
- Tasa por servicios administrativos o derechos.
- Tasa por las licencias de apertura de establecimientos.
- Tasas por estacionamiento de vehículos.
- Tasas de transporte público.
- Otras tasas.

## NORMAS



### Tributos nacionales

Son tributos de carácter nacional de los cuales una fracción corresponde a los gobiernos locales:

- Impuesto de promoción municipal (2% del IGV).
- Impuesto al rodaje.
- Rentas de aduana.
- Impuesto a embarcaciones de recreo.

## NORMAS



### Fondo de compensación municipal

Es un fondo constituido por los siguientes recursos:

- El rendimiento del impuesto de promoción municipal.
- El rendimiento del impuesto al rodaje.
- El impuesto a las embarcaciones de recreo.



# 4

## COMO JUGAR EL GOLPEADO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

- ▣ El "Golpeado" de los sistemas administrativos consiste en completar primero las 7 tarjetas que conforman un sistema. Cada sistema administrativo está compuesto por 1 tarjeta del nombre de sistema, 1 tarjeta de concepto de sistema, 1 tarjeta de instancias del sistema y 4 de normas del sistema; o sea 7 tarjetas en total por sistema.
- ▣ Se trata de completar esas 7 cartas del sistema que más nos convenga (esto dependerá de nuestra primera mano de tarjetas y de las tarjetas que vayamos robando durante el juego).
- ▣ Gana el primero en bajar ("bajar" es el momento de poner las tarjetas de la mano a la mesa) 7 tarjetas con un sistema completo en particular. No está demás decir que el resultado se someterá a evaluación por los mismos participantes y que el (la) ganador (a) explicará, parte por parte, en qué consiste el sistema que ha completado. El juego continúa de la misma manera entre los participantes restantes hasta que se conozca un segundo y un tercer lugar (esto en el caso que jueguen 4 personas).



- ✓ Lo juegan de dos a cuatro personas.
- ✓ Se reparten 7 tarjetas por persona y una más (o sea 8 en total) al que va a empezar a jugar (persona de la derecha).
- ✓ El (la) primero (a) en jugar (quien tiene 8 tarjetas) mira cuál es el sistema que le conviene seguir (es decir, de cuál sistema tiene más tarjetas en la mano) y **descarta una tarjeta** que no le sirva. "Descartar" es poner la tarjeta boca arriba en la parte central de la mesa.
- ✓ El(la) segundo(a) en jugar mira esa tarjeta y comprueba si le convendría tenerla en su mano. Si le conviene (es decir si la necesita para llenar un sistema en particular), **roba la tarjeta de la mesa y la pone en su mano**. Si la tarjeta que está sobre la mesa no le conviene, entonces **roba una carta del mazo** (mazo es el grupo de tarjetas que quedaron luego de la repartición y siempre está boca abajo). Un jugador en su turno

**no puede robar tarjetas de la mesa y del mazo a la vez**, sólo puede robar una por turno, ya sea de la mesa o del mazo. Inmediatamente después de robar, el participante de turno descarta una tarjeta de su mano. Recordemos que siempre debemos tener siete tarjetas, en cada turno robamos una tarjeta, de la mesa o del mazo y descartamos una tarjeta de nuestra mano.

- ✓ El(la) jugador(a) de turno **puede robar tarjetas de la mesa en cualquier orden**, es decir, no importa si la tarjeta que requiere está al fondo de todas las que están en la mesa, si la necesita la puede robar.
- ✓ El(la) jugador(a) de turno **sólo roba tarjetas de la parte superior del mazo**, no puede escoger una intermedia o la última.
- ✓ Cuando un(a) jugador(a) completa correctamente un sistema en su mano; es decir, las 7 tarjetas pertenecientes a un sistema en particular, la baja a la mesa y anuncia su victoria diciendo **¡golpeado de sistemas!**. Los participantes restantes comprueban si es válida la victoria y continúan jugando hasta que sólo quede uno(a) si originalmente fueron 3 ó 4 personas.

### Recuerda



- ✓ Para cada sistema tenemos 7 tarjetas: 1 para el nombre del sistema, 1 para el concepto, 1 para las instancias y 4 para las normas.
- ✓ Al final todos arman un **árbol de sistemas** con las tarjetas que obtuvieron y exponen el mismo ante sus compañeros.